

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA, POR LA QUE SE HIZO PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA ALCANZADA POR CADA UNO DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO SELECTIVO DE UN PUESTO DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2025

Habiéndose presentado reclamación contra la Resolución Provisional de puntuaciones dentro del plazo establecido en ésta, y habiéndose recibido estas alegaciones con fecha posterior a la publicación de la Resolución definitiva de puntuaciones, en cumplimiento del procedimiento establecido se ha procedido por parte del Comité de Selección a la revisión de la reclamación.

En consecuencia, con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede, tras la revisión a nueva publicación de las puntuaciones que sustituye a la contenida en la Resolución de fecha 27 de noviembre de 2025:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (máximo 40 puntos)	PUNTUACIÓN FORMACIÓN (máximo 10 puntos)	PUNTUACIÓN ACTIVIDAD CIENTÍFICA (máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 5 puntos)	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL (máximo 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
RODRIGUEZ LOPEZ, BELEN	40	10	3,3	4	25	82,30
LUENGAS PEÑA, KARINA	40	6,50	1,15	0	28	75,65
OTAL GUILLEN, PILAR	40	5	0	3	26	74,00
MARTIN VILLARROEL, CRISTINA	28,39	10	6,1	5	22	71,49
GARCIA JIMENEZ, MARIA GUADALUPE	32,67	10	4,05	5	18	69,72
BAJEN ESPUÑA, JAVIER	2,25	2	2,95	5	28	40,20
MIR BIRIBAY, FRANCISCO SANTIAGO	0	10	6,80	0	23	39,80
HUERTA VENA, ARTURO	0	8	7,12	0	24	39,12
ARCE DE LA RIVA, ANDREA			NO PRESENTADO			
DE MIGUEL DEL BURGO, JORGE			NO PRESENTADO			

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace

<https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

San Sebastián de los Reyes, 17 de diciembre de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Guillermo Ceñal Pérez

